

Excma. Diputación Provincial de León

Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de León, de fecha 6 de octubre de 2017, por el que se [modifica la composición de la Mesa de Contratación](#).

Vista la propuesta del Presidente de la Mesa de Contratación, de 29 de septiembre de 2015, de modificación de la composición de la misma, que había sido adoptada mediante resolución número 3.962/2015, de 15 de julio, y modificada por resoluciones de 17 de diciembre de 2015 y 12 de abril de 2016, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 320 y la disposición adicional segunda, apartado 10, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, resuelve modificar la composición de la Mesa de Contratación de la Diputación Provincial de León, quedando integrada por los siguientes miembros:

* Presidente:

Titular:

- El Vicepresidente tercero, salvo que el Sr. Presidente de la Diputación avoque para sí la Presidencia.

Suplente:

- El Vicepresidente cuarto.

* Vocales:

- La Secretaria General de la Diputación o funcionario con habilitación de carácter nacional en quien delegue.
- El Interventor General de la Diputación o funcionario con habilitación de carácter nacional en quien delegue.
- El Jefe del Centro Gestor del objeto del contrato o funcionario especialista adscrito al mismo, designado por el órgano de contratación.
- El Jefe del Servicio de Asuntos Generales.
- El Técnico de Administración Especial del Servicio de Derechos Sociales

* Secretario:

Titular:

- El Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio.

Suplente:

- La Jefa de Sección de Licitaciones y Mesas de Contratación.

Los representantes de cada uno de los Grupos Políticos constituidos en la Corporación podrán asistir a las sesiones de la Mesa de Contratación, con voz pero sin voto, para lo cual serán convocados oportunamente, facilitándoseles la documentación correspondiente a cada reunión.

En León, a 9 de octubre de 2017.–El Vicepresidente cuarto (por delegación de firma del Presidente, resolución número 3.960/2015, de 15 de julio), Miguel Ángel Fernández Martínez.

37164